



PARLAMENTO ANDINO

Noviembre 2009



*Rafael Correa,
Presidente de la
República del Ecuador*



**Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración**



*Fander Falconí Benítez,
Ministro de Relaciones
Exteriores*

EL GOBIERNO DEL ECUADOR RECHAZA EXPULSIÓN DE BOLIVIA DEL PARLAMENTO ANDINO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración expresa su rechazo a la decisión de expulsar a Bolivia del Parlamento Andino, tomada por cinco Parlamentarios de Colombia, dos del Perú y dos de Ecuador, por considerarlo una maniobra ilegal y arbitraria con la finalidad de reducir el quórum reglamentario establecido para la toma de decisiones del Pleno y, de esta manera, elegir una nueva mesa directiva.

Como es de conocimiento público el pleno del Parlamento Andino está conformado por 20 parlamentarios, cinco por cada uno de los cuatro países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, por tanto, el quórum reglamentario, de acuerdo con los Arts. 73 y 75 del Reglamento Interno del Parlamento Andino, es de 11 parlamentarios, la mitad más uno.

Extrañamente se aplica el Art. 102 del Reglamento Interno del Parlamento Andino (que impide exclusivamente ejercer el voto –no expulsarlos- a los parlamentarios de un país que no ha pagado la cuota del año inmediato anterior), con lo cual se establece un quórum del Pleno con 8 de 15 parlamentarios, configurando de esta manera la expulsión de Bolivia del Parlamento Andino.

Esta irregular decisión, planteada por el presidente saliente del organismo, Fausto Lupera, contradice la voluntad de integración expresada por los pueblos de la región y se presenta como una burda maniobra antidemocrática que afecta la imagen del organismo Andino. /Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quito, 24 de Noviembre del 2009



SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN INVOCA A LA UNIDAD EN EL PARLAMENTO ANDINO

Frente a la controversia surgida en torno a la elección al cargo de Presidente del Parlamento Andino, el Secretario General de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers, hizo hoy un llamado para restaurar la unidad de dicho órgano del Sistema Andino de Integración.



*Freddy Ehlers,
Secretario
General de la CAN*

El Secretario General consideró que el Parlamento Andino, como elemento fundamental de la legitimidad democrática del proceso de integración, no puede excluir a ningún País Miembro de la Comunidad Andina. En tal sentido, el Parlamento debe garantizar la más completa transparencia en sus procedimientos a fin de poder cumplir cabalmente con sus funciones.

Ehlers, quien fuera Parlamentario Andino en el periodo 2002-2006, manifestó que en estos tiempos complejos de diversidad de visiones en la región, el Parlamento debería ser el lugar privilegiado para un debate franco y abierto. Por ello, subrayó que la plena transparencia en las acciones del Parlamento es un prerrequisito para que las propuestas surgidas de su seno beneficien a la subregión en su conjunto y a los pueblos que representa.

Asimismo, recordó que es necesario el pronto establecimiento del sufragio universal directo en la elección de todos los Representantes andinos, con el propósito de reforzar la legitimidad democrática del Parlamento y de consolidar el ejercicio de una ciudadanía andina tangible y fraterna.

Lima, 25 de noviembre del 2009



PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONDENA EXPULSIÓN DE BOLIVIA DEL PARLAMENTO ANDINO

El presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero Cueva, al rechazar la decisión del Parlamento Andino de expulsar de ese organismo a Bolivia, advirtió que se trata de una maniobra para elegir a la nueva Mesa Directiva a la medida de sus «intereses».

Ante esta situación, presentó su solidaridad con la delegación de Bolivia, al tiempo que destacó que los graves problemas que enfrenta la región nos obligan a desarrollar políticas incluyentes que fomenten la integración de nuestras naciones, pero que estas acciones, lamentablemente, van en sentido contrario.

Informó que cinco parlamentarios Andinos de Colombia, dos del Perú y dos de Ecuador, expulsaron del Parlamento Andino a Bolivia en una maniobra ilegal y arbitraria con la finalidad de reducir el quórum reglamentario establecido para la toma de decisiones del Pleno y, de esta manera, elegir ilegalmente a una nueva Mesa Directiva sujeta a sus intereses.

El Pleno del Parlamento Andino está conformado por 20 parlamentarios, 5 por cada uno de los 4 países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, mientras que el quórum reglamentario, de acuerdo con los artículos 73 y 75 del Reglamento Interno del Parlamento Andino, es de 11 parlamentarios, es decir, la mitad más uno del total.

Fernando Cordero enfatizó que para realizar la designación de nuevas autoridades que conformen una nueva mesa directiva -presidida por la parlamentaria andina por el Perú Rosa León- 9 de 20 parlamentarios, a pretexto de la apli-



cación del Art. 102 del Reglamento Interno del Parlamento Andino (que impide exclusivamente ejercer el voto de los parlamentarios de un país que no ha pagado la cuota del año inmediato anterior) resolvieron establecer un quórum del Pleno con 8 de 15 parlamentarios, configurando de esta manera la expulsión de Bolivia del Parlamento Andino.

Así mismo, expresó que la expulsión se produce a pesar de que, en al menos las 3 últimas elecciones de autoridades desde al año 2005, Bolivia estaba en la misma situación de no encontrarse al día en sus cuotas, pese a lo cual nunca se cuestionó su derecho a votar, ni siquiera se llegó a sugerir o proponer no contar con sus 5 parlamentarios, y generar un falso e ilegal quórum sobre 15 representantes, es decir exclusivamente sobre los parlamentarios andinos de 3 países miembros.

Martes, 24 de noviembre del 2009